



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000252-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a si valora la Junta de Castilla y León intervenir en el apartamiento de la anterior Secretaria General del Ayuntamiento de Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, PE/000252, relativa a si valora la Junta de Castilla y León intervenir en el apartamiento de la anterior Secretaria General del Ayuntamiento de Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0900252, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si valora la Junta de Castilla y León intervenir en el apartamiento de la anterior Secretaria General del Ayuntamiento de Peñafiel.

Examinados los archivos de la Consejería de la Presidencia, consta que:

Con fecha 4 de mayo de 2015 tiene entrada en el registro de esta Consejería una solicitud de Dña. Ana Huelga Zapico, suscrita el 30 de abril de 2015, mediante la que se señala que: *“..me ha sido adjudicada en propiedad el puesto de Secretaría, Clase 2ª, del Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, solicito comisión de servicios para desempeñar el puesto de Secretaría, Clase 2ª, del Ayuntamiento de Íscar (Valladolid)”*.

El 8 de mayo de 2015 dicha solicitud fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, órgano competente para autorizar la comisión de servicios entre Comunidades Autónomas.

Por lo anteriormente expuesto no se observa ninguna irregularidad en el expediente de autorización de acumulación de funciones de la Secretaría de Clase 2.ª



del Ayuntamiento de Peñafiel a la secretaria que presta servicios en el Ayuntamiento de Matapozuelos que concluyó con la resolución de 11 de mayo de 2015 de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local.

Valladolid, 28 de septiembre de 2015.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.